

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con diez minutos del día trece de junio de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día uno del mes de junio del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento cincuenta y tres (153-2016)**, por parte del señor **William Ernesto Cruz Villatoro** quien solicitó: **"Proceso de licitación del Monumento a la Reconciliación que se encuentra en el Bulevar Monseñor Romero en cuanto a estos mis preguntas 1-El proceso de selección de la licitación. 2-A quien se le adjudicó la obra. 3-Cual fue el proceso de conceptualización 4-El significado de la obra. 5- El monto invertido en el monumento. 6-Cuando estará terminada y abierta al público"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social** y a la **Gerencia de Adquisiciones y Contratación Institucional (GACI)** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. La **Gerencia de Adquisiciones y Contratación Institucional (GACI)** respondió mediante memorando: "Atendiendo su solicitud 153-2016, de fecha 01 de junio de 2016, el comunico que esta Gerencia, no cuenta en sus registros con ningún proceso de licitación que se haya realizado para contratar la construcción del "monumento a la reconciliación".
- VII. La **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social** atendiendo la presente solicitud dio respuesta a las preguntas realizadas:
- 1. El proceso de selección de la licitación.**

No hubo una licitación por tratarse de donación.
  - 2. A quien se le adjudicó la obra**

No hubo ninguna adjudicación de la obra. Fue una donación.
  - 3. Cuál fue el proceso de conceptualización**

Se realizó una conceptualización con un grupo consultivo de artistas que opinaron sobre la necesidad de erigir un monumento como una forma de recordar a las nuevas generaciones, con la dimensión que corresponde, un legado de lucha de hombres y mujeres por conquistar un mejor El Salvador, y de cierto modo, cumplir y honrar las recomendaciones plasmadas en el documento de los acuerdos de paz.

Este grupo opinó que deberían estar representadas las dos partes en conflicto y más importante aún dejar simbolizado que la soberanía del país recae en el pueblo, en la ciudadanía, por eso surgió la idea de representar la civis en este momento.
  - 4. El significado de la obra.**

La obra significa la Reconciliación, representada en un primer plano por las dos partes enfrentadas durante el conflicto armado (una combatiente de la guerrilla y uno de la fuerza armada); y en un

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

segundo plano, más relevante, a la ciudadanía, representada por el torso de la mujer en una escala mayor que representa a la ciudadanía, a la mater civis (literalmente la palabra latina civis significa ciudadanía. Este estatus garantizaba derechos civiles y políticos).

### 5. El monto invertido en el monumento.

El ministerio no ha realizado ninguna inversión por el monumento, recibimos una donación en especie. Ha sido política institucional de este ministerio no recibir donación en dinero, de manera que no hay un monto que podamos compartir como invertido.

### 6. Cuando estará terminada y abierta al público

El monumento está terminado pero la plaza esperamos abrirla el próximo enero.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor William Ernesto Cruz Villatoro.
- b) Entréguese la información remitida por **Dirección de Infraestructura Inclusiva y Social** y la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI)**.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.